Raegn de comission propuso a esta ciudad auiendo en
tendido que estauan dadas dichas fianzas
y no presentadas en su ayuntamiento como
se deuia el que se trajesen y oybistas y dize
que las rebiue y no las aprueba por cosa
no son de sustancia ni valor alguno y es
todo hacer para recivir las seguridad
que pueden solamente en el resguardo
y cobro de que deuen ser como la ciudad
asi de los ynteresses publicos y particulares
como de los que pueden pertenecer a su magestad
y su real camara y no por otra razon el qual
dicho rebiuimiento en ningun tiempo le pueda
parar perjuicio porque como tiene dicho las
tiene por de ningun valor ni efecto y pi
de y supplica a esta ciudad asi lo tenga entendido
y en cumplimiento de su obligacion auiendo y nombre
comissarios que pidan al señor Don Andres Flores
de la Parra se sirua de darlos tales
quales se acostumbran y de no hacerlo
ante el señor Conde de Castro en justicia para que
con efecto se haga y para ello nombra por
comissarios a los señores Don Juan Suarez de Almey
da y Don Antonio Salado procurador general
de esta ciudad y de lo contrario protesta no le
pare ningun perjuicio auer cumplido con
la obligacion que tiene y lo pide por testimonio
para guarda de su derecho.

El señor Don Juan Suarez de Almeyda regidor como
el señor Don Fernando Thomas

El señor Don Bernardo Salafranca regidor asi.

El señor Don Alonso de Castilla caudal de la uita de
Castilla regidor dixo que aprueba las dichas
fianzas

El señor Don Antonio Salado regidor como el señor Domin
go Gauarria

El señor Diego Pechilleron que entro como el señor
Don Fernando Thomas